## La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del área que corresponde, informe a esta Cámara:

- a) Criterios que se utilizaron para aplicar una sanción disciplinaria al agente Categoría 21 P.A. y T., Legajo Nº 4.637, que se desempeña como intensivista en Pediatría, en el Hospital Regional de Ushuaia;
- b) si las autoridades sanitarias tomaron conocimiento previo de las circunstancias que rodearon la derivación de la pequeña paciente, motivo del conflicto;
- c) si se tomó conocimiento de las condiciones de infraestructura de la ambulancia de la empresa "Medi-Baires" al momento de receptar a la paciente en Aeroparque;
- d) en qué normativa se basó el dictado de la Resolución Nº 189/94.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1995

RESOLUCION Nº 0 5 1 /95.-

WALTER DARIO ABAL Secretario Legislativo Poder Legislativo Provincial

> MIGUEL ANGEL CASTRO VICE - GOBERNADOR Presidente Poder Legislativo